



REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE ÑUBLE
 REGION DEL Bío Bío
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
 DPTO. ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

J P DCC. 126823

DECRETO ALCALDICIO N° .35
QUILLÓN, Enero 11 de 2013.

VISTOS :

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 097, de fecha Marzo 02 de 2012 que Prorroga por tres años el Proyecto para la línea de acción Oficinas de Protección de derechos del Niño, Niña o Adolescente, denominado "OPD VALLE DEL SOL".
2. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21/12/2012, que Aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.
3. Sentencia de Proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 Noviembre de 2012, por el que se proclama como Alcalde de la Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
4. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha primero de Enero de dos mil trece, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón.
5. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4º.
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS**, celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta Transferencia SENAME	APORTE MUNICIPAL	BONO MOVILIZACION Desde MARZO a DICIEMBRE 2013
Aedo Concha Natalia Sara Rosa	14.028.306-1	Coordinadora	01/01/2013 al 31/12/2013	\$600.000	XXX	\$40.000
Pino Villagra Marcela Liliana	14.292.776-4	Abogada	01/01/2013 al 31/12/2013	\$370.000	XXX	\$40.000
Pantoja Lobos Tania Katherine	16.405.765-8	Educadora Comunitaria	01/01/2013 al 31/12/2013	\$410.000	XXX	\$40.000
Romero Poblete Camila Fernanda	16.496.303-9	Psicóloga	01/01/2013 al 31/12/2013	\$464.853	\$35.147	\$40.000
Pacheco Barrera Betsy Angelina	15.165.039-2	Asistente Social	01/01/2013 al 31/12/2013	\$540.000	XXX	\$40.000
Iturra Quintana Zuliana Soledad	13.381.228-8	Secretaria	01/01/2013 al 31/12/2013	\$240.000	XXX	\$40.000

2.- Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.

3.- El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al código 1140519 Aplicación Fondos en Administración.

4.- El gasto que origina el contrato de la Srta. Menéndez Olivieri se imputará al código 2104 "Otros gastos en personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/gcv.

DISTRIBUCION:

- CONTABILIDAD
- DIDECO
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (06)
- CARPETA PERSONAL (06)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL